

DECRETO ALCALDICIO N° 682 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS
REQUINOA, 13 MAR. 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de Medicamentos para el Consultorio de Requinoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-11-L114 donde presentaron oferta 33 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

Autoriza Licitación ID N° 3663-11-L114
Adjudicase adquisición de Medicamentos para el Consultorio de Requinoa a los Proveedores como a continuación de detalla:

Nombre del Proveedor:

SOCOFAR S.A. RUT 91.575.000-1	\$ 665.570
FARMACEUTICA SANTIAGO LTDA. RUT 78.307.040-5	\$ 1.335.500
LABORATORIO BIOSANO S.A. RUT 88.597.500-3	\$ 87.800
CARIBEAN PHARMA LTDA. RUT 76.830.090-9	\$ 425.600
ETHON PHARMACEUTICALS LTDA. RUT 76.956.140-4	\$ 327.320
LABORATORIO SILESIA RUT 91.871.000-0	\$ 312.900
WINPHARM SPA RUT 76.079.782-0	\$ 104.900
LABORATORIOS CHILE S.A. RUT 77.596.940-7	\$ 489.000
LABOFAR RUT 76.174.812-2	\$ 240.410
SOFANOR RUT 76.121.329-6	\$ 225.000
PHARMA INVESTI DE CHILE S.A. RUT 94.544.000-7	\$ 124.200
MEDIKAR LTDA. RUT 76.167.536-2	\$ 114.000
MERCK PRODUCTOS FARMACÉUTICOS RUT 80.621.200-8	\$ 65.000

TOTAL ADJUDICADO \$ 4.517.200 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 22.04.004 de Productos Farmacéuticos del Departamento de Salud de Requinoa.

Los Proveedores que fueron elegidos en esta licitación fueron por oferta económica, buena calidad de los productos y rapidez en la entrega.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /EAG/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)